



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

## **Cartas idénticas de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted hoy para señalar con urgencia a su atención el peligroso deterioro de la situación sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ya que Israel, la Potencia ocupante, continúa actuando de manera ilegal y agresiva, contribuyendo a un nuevo ciclo de violencia, intensificando la retórica incendiaria y la incitación, causando más víctimas civiles, entre otras cosas mediante la perpetración de ejecuciones extrajudiciales, y afianzando aún más su ocupación colonial ilegal, en grave violación del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Al momento de redactar la presente carta, las fuerzas de ocupación israelíes siguen llevando a cabo incursiones militares violentas en aldeas, pueblos, ciudades y campamentos de refugiados palestinos, aterrorizando a la población civil, dañando la vida civil y arrestando y deteniendo a más personas, especialmente varones jóvenes. En los últimos días, varios civiles palestinos han sido perseguidos y asesinados por las fuerzas de ocupación israelíes en operaciones militares punitivas y extrajudiciales contra la población en venganza por la muerte de tres soldados israelíes. En tan solo 24 horas, las fuerzas de ocupación israelíes llevaron a cabo la ejecución de cuatro civiles palestinos: Ashraf Naalweh (de 23 años), Salah Omar Barghouti (de 29 años), Hamdan Tawfiq al-Ardah (de 60 años) y Majd Muteir.

Estas operaciones se han llevado a cabo en conjunción con un sinnúmero de incursiones de las fuerzas de ocupación y colonos extremistas armados, que persisten en sus ataques bajo la protección de las fuerzas de ocupación, con absoluta impunidad por sus ataques contra la población civil palestina indefensa y por la destrucción que causan sistemática y deliberadamente en su campaña de terror. Esto ha incluido ataques contra varias aldeas, como en la zona de Nablus o en Ayn Yabrud, en la Ribera Occidental ocupada, donde los colonos abrieron fuego contra hogares palestinos, acompañados en todo momento por el ejército de ocupación israelí. En varios casos, los ataques de las milicias de colonos han provocado enfrentamientos con civiles palestinos que trataban de defenderse y protegerse de la barbarie de la ocupación.



En este sentido, debemos recordar que estos ataques brutales contra la población civil palestina constituyen, entre otras cosas, graves violaciones del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra que establece claramente que “no se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo. Está prohibido el pillaje. Están prohibidas las medidas de represalia contra las personas protegidas y sus bienes”.

Además de las incursiones militares de la Potencia ocupante, la retórica incendiaria y la incitación por parte del Gobierno y los militares israelíes continúan fomentando un entorno peligroso, alentando la violencia contra el pueblo palestino y sus dirigentes, incluida la constante retórica de odio dirigida específicamente contra el Presidente palestino Mahmoud Abbas, en que se amenaza su vida. Esta incitación y provocación debe ser condenada y el Gobierno de Israel debe ponerle fin, ya que es responsable de cualquier daño causado al Presidente Abbas y al pueblo palestino.

Al mismo tiempo, debo señalar a su atención la constante colonización ilegal por la Potencia ocupante de tierras palestinas ocupadas, utilizando cualquier pretexto y excusa, entre otras cosas, como castigo colectivo por actos de violencia, que no pueden en modo alguno justificar ese comportamiento ilegal, en particular en el interior y los alrededores de Jerusalén Oriental Ocupada. A este respecto, el Primer Ministro de Israel ha anunciado de forma cínica y provocadora su intención de consolidar miles de unidades de asentamiento israelí en la Ribera Occidental ocupada por medio de las denominadas medidas de “legalización” y está construyendo 82 viviendas nuevas en el asentamiento ilegal de Ofra, cerca de donde se produjeron algunos incidentes de violencia a principios de esta semana, así como dos nuevas zonas industriales cerca de los asentamientos ilegales de Avne Hefetz y Beitar Elit.

A medida que nos acercamos al segundo aniversario de la aprobación de la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, también es indispensable recordar que el Consejo ha reafirmado explícitamente que el establecimiento de asentamientos por Israel constituye una “flagrante violación” del derecho internacional y “no tiene validez legal”, y que ha pedido que Israel ponga fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que respete plenamente todas sus obligaciones jurídicas a ese respecto. El menosprecio de Israel hacia el Consejo no puede quedar sin respuesta, ya que es evidente que el hecho de no hacer que la Potencia ocupante rinda cuentas solo servirá para envalentonarla a continuar con su campaña de asentamientos ilegales en todo el territorio palestino, independientemente del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad internacional.

También cabe recordar que, hace apenas una semana, el 6 de diciembre, la Asamblea General reafirmó categóricamente el consenso internacional a este respecto con la aprobación de la resolución [73/89](#), titulada “Paz general, justa y duradera en el Oriente Medio”, presentada por Irlanda. En esa resolución, la Asamblea reiteró explícitamente “su llamamiento para que se alcance sin demora una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, de 23 de diciembre de 2016, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, y se ponga fin a la ocupación israelí que se inició en 1967, incluida la de Jerusalén Oriental”, reafirmando las bases de larga data para una solución justa y duradera respaldadas a nivel internacional y el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional a la solución biestatal de Israel y Palestina, conviviendo en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

Pedimos que se preste atención urgente a las citadas violaciones israelíes —la ampliación de la construcción de asentamientos ilegales, el asesinato de civiles palestinos, el castigo colectivo de la población palestina y la incitación contra el pueblo palestino y sus dirigentes— y las peligrosas consecuencias de su persistencia. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe actuar de manera responsable para transmitir un mensaje claro a Israel, la Potencia ocupante, de que todas esas políticas y prácticas ilegales deben cesar y de que Israel deberá rendir cuentas plenamente de su incumplimiento del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad a que actúe con urgencia para hacer frente a esta situación crítica, en consonancia con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus propias resoluciones, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#), incluidas las medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil palestina bajo este cruel e ilegal ocupación por parte de Israel.

La presente carta se suma a nuestras 652 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas desde el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) hasta el 11 de diciembre de 2018 ([A/ES-10/803-S/2018/1107](#)), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Riyad Mansour**  
Embajador  
Observador Permanente del Estado de Palestina  
ante las Naciones Unidas